



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00571859--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Ing. Eduardo Luis PIOVANO solicita se acepte la donación del siguiente bien para el LABORATORIO DE GEOLIMNOLOGIA - CICTERRA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 2742/2024 se acepto la donación de bienes para el LABORATORIO DE GEOLIMNOLOGIA -CICTERRA;

Que se ha cometido un error involuntario en la mencionada Resolución y el mismo debe ser subsanado;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Lo dispuesto por Resolución N° 243-HCS-2001;

LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal N° 2742/2024:

DONDE DICE:

“...por el monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO C/80/100 (\$ 38.898,80)...”

DEBE DECIR:

“...por el monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO C/80/100 (\$ 38.998,80)...”

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, para su Conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución 243-HCS-01.

VR/em/Mbl